guardia el numero de soldados q constare por el libro Capi
tenido en su primera formaz.n de la Compa.a con los pertrechos
ofensivos y defensivas combenientes y el socorro para semejantes
regulando los transitos de a quatro leguas por dia q es lo que
lo executan los soldados de infanteria española con la pro
no lo azer como tengo pedido mañana q se contaran
de con mi Alferez y sargento Saldre desta V.a para la
Zarzena para estar a la disposiz.n de mis generales a q.n
de lo executado p.r V.S.a en este particular para q en todo
lo q mas combenga al R.l Serv.o q es Justiz.a q pido
y si otras protestas requerimientos o recaudos mas en forma
fueren nezesarios desde luego los ago y lo pido por testimonio
mas y manera q aga fe &c.a =

D.n Luis Arnar
Reyna

La Villa de Caravaca en su Ayuntam.to de 5 de Junio de 1709 =

Q. Vista por la Villa dixeron que en cumplim.to
de Regim.to y obligaz.on cesa p.r D.n Luis Arnar y Reyna
D.n Fran.co de Sema Capitan y Alferez de la Compa.a
de Milicias de esta V.a que constan de los a Guardos cesa
de esta V.a y libros Capitulares en que o Rezieron llanamente
y sin condizion alguna ser V.r a la Villa en semejantes
o Rezios en los socorros que se o Rezieran a esta V.a en
servizio de su Mag.d como el presente sin que quedase
da a darles Vandera tambor ni los demas peltrechos
zesarios a Capitan y Alferez los suso dichos cumplan
tener los dichos peltrechos asi de tambor Vandera
la y los demas conduzentes a semejante empleo
de ser su obligaz.on como pagarle a el tambor
atenzion a serlo de la obligaz.on de esta V.a el dar
nezesaria p.a la dicha Compañia los quales tiene
para cada y quando que los dichos D.n Fran.co